

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Economía Social, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Bahía Limpia, S. Coop. And.

Núm. expte: B5.034.CA/94.

Dirección: C/ México, Blq. 25. El Puerto de Santa María, 11500 (Cádiz).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad el 2 de agosto de 1999 por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución del procedimiento de reintegro recaída en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes resoluciones en expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Modastyl, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.047.SE/95.

Dirección: C/ Cristo de Colafón, 19.

Asunto: Notificando resolución de expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.571.300 ptas. (4.500.000 ptas. + 1.071.300 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2100, «La Caixa».

Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de Control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 11 de septiembre de 2000, han sido depositados los Estatutos de la organización sindical denominada: «Unión de Actores de Sevilla».

El depósito se produce tras la modificación del ámbito territorial, que pasa de ser provincial a autonómico y de su denominación, que pasa a llamarse Unión de Actores e Intérpretes de Andalucía y de su domicilio, que se fija en Sevilla, calle Conde Negro, 5, 2.º E.

Como firmante de la certificación acreditativa de las modificaciones estatutarias acordadas en Asamblea General de fecha 18 de mayo de 2000, figura doña Esther Parralo Rodríguez en su calidad de Secretaria General.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,30 horas del día 11 de septiembre de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Empresas de Economía Social (Feansal-Faes).

Entre las modificaciones habidas, se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Federación Empresarial Andaluza de Sociedad Laborales (Feansal), y el cambio de domicilio, que se fija en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, Plaza Alegre, núm. 1.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General, celebrada el día 16 de octubre de 1999, figuran don Manuel Romero Jiménez y don Ramón Moreno Jiménez, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 104/99.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 22 de mayo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 104/99, a consecuencia de la denuncia formulada por don Jaime Varela de Ugarte, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Claudio Coello, 92 (Madrid, 28006), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de archivo de diligencias previas núm. 453/99.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 24 de abril de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de diligencias previas núm. 453/99, a consecuencia de la denuncia formulada por doña Lidia Cuenca Amores, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Parmenedides, núm. 4, pt. 2, 2-A (Málaga, 29010), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y

Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 1 de septiembre de 2000.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Pujerra y Ronda con hijuela a Alpandeire (VJA-161). (PP. 1968/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de junio de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a Autocares Lara, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Pujerra y Ronda con hijuela a Alpandeire (VJA-161), por sustitución y unificación de las concesiones V-2103:JA-183-MA; V-2822:JA-275-MA y V-2978:JA-298-MA (EC-JA-076 reformado), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Pujerra-Ronda, con paradas en Pujerra, Igualeja, Ventilla, Ronda.
- Alpandeire-Ronda, con paradas en Alpandeire, Faraján, Júzcar, Cartájima, Parauta, Ronda.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada al año 2000):

- Tarifa partícipe-empresa: 9,3089 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,3963 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la caducidad del expediente sancionador 41/99.

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Carreteras respecto al procedimiento sancionador núm. SA 41/99, abierto a Construcciones Navalque, S.L., por haber abierto un acceso y realizado una explanación de terrenos en la variante de Vera (Almería), pp.kk. 2,800 y 3,000, y de conformidad con los artículos 27 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 182, de 30 de julio), y 97 y siguientes del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se